

LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA  
DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL  
DE LA SECCIÓN FEMENINA DE HUELVA

HELIODORO MANUEL PÉREZ MORENO  
*UNIVERSIDAD DE HUELVA*

---

Fecha de recepción: Septiembre 2004  
Fecha de aceptación: Diciembre 2004

---

**RESUMEN**

En este estudio se da a conocer la estructura organizativa de la Delegación Provincial de la Sección Femenina de Huelva, órgano encargado de la formación de la mujer en esta provincia española durante el franquismo. Se recogen las competencias y funciones de cada cargo o unidad orgánica y las de sus unidades internas, así como las personas que ocuparon los cargos o empleos más destacados en la Sección Femenina onubense. La Delegación Provincial onubense participó de la estructura asignada a las jurisdicciones provinciales, con una menor vertebración interna que la estructura nacional, y donde se dio una genérica estabilización progresiva en el personal que fue ocupando cada puesto. Sin embargo, no faltaron Servicios con frecuentes cambios de regentes, ni Servicios que durante algún período estuvieron aglutinados con otros bajo una misma titular, ni personas que hicieron carrera en la organización ocupando puestos de progresiva responsabilidad.

**PALABRAS CLAVES**

Sección Femenina, Huelva, estructura, organigrama, educación, mujer.

---

**ABSTRACT**

In this survey we are shown the organizational structure of the "Delegación Provincial" of the "Sección Femenina" in Huelva. This organ took charge of women formation in this Spanish province during the Franco period. This report contains the functions and competences of each post or organic unit and those of their inner constituents, and the people who were in charge of different posts of the "Sección Femenina onubense". The "Delegación Provincial" in Huelva had a lesser inner structuring than the national structure and the general and progressive stabilization. Nevertheless, there were services which suffered several changes of director managing, services which were dransn together by just one official for a period of time and people who made headway in the organization filling posts of a progressive responsibility.

**KEY WORDS**

"Sección Femenina", Huelva, structure, organización chart, education, woman.

## 1. INTRODUCCIÓN

A la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S. -después apellidada del Movimiento- se le encargó desde los albores del franquismo, por Decreto de fecha 28 de diciembre de 1939, la tarea de formar a la mujer española. Para cumplir con el cometido la Sección Femenina tuvo que ir, desde una débil estructura inicial, progresivamente vertebrándose tanto a nivel nacional como en las provincias e ir multiplicando las instituciones y programas formativos. En lo concerniente al armazón estructural, tras sucesivas incorporaciones de unidades, el organigrama quedó constituido por una jerarquía de mandos y por una jerarquía de servicios que contenían, a su vez, una serie de regidurías especializadas, regidurías que sufrirían una reestructuración por departamentos durante los cinco últimos años de existencia de la organización, de 1973 a 1977. En este artículo se da a conocer la estructura organizativa de la Delegación Provincial de la Sección Femenina de Huelva –quedándonos en la estructura por regidurías en la jerarquía de servicios-, las competencias y funciones de cada cargo o unidad orgánica y las de sus unidades internas, y las personas que ocuparon los cargos más relevantes. Las fuentes en las que se fundamenta este estudio han sido documentales, bibliográficas, legislativas y orales.

## 2. LA JERARQUÍA DE MANDOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA SECCIÓN FEMENINA DE HUELVA

### 2.1. LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA SECCIÓN FEMENINA DE HUELVA

La delegada provincial era la máxima autoridad de la Sección Femenina en la provincia, ostentaba la rectoría política de la Delegación Provincial y la representación de la misma, siendo Presidenta de todos sus órganos colegiados. En los cuarenta y un años de historia de la Delegación Provincial de la Sección Femenina de Huelva, desde 1937 a 1977, ocho fueron las personas que ocuparon el cargo de máxima responsabilidad de la organización femenina onubense. Las tres primeras por orden cronológico bajo la denominación de jefe provincial, las demás como delegadas provinciales<sup>1</sup>.

Rosario Gil Serrano es la primera jefe provincial de la que hay noticias. Ocupó el cargo en el año 1937 y acudió en representación de la provincia de Huelva al I Congreso Nacional celebrado en Salamanca y clausurado en Valladolid<sup>2</sup>. María Antonia San Román le sucedió durante 1938, acudiendo igualmente como representante onubense al II Congreso Nacional de Sección Femenina con sede en Segovia y Ávila (SUÁREZ FERNÁNDEZ, 1993, pp. 74-75).

<sup>1</sup> Los datos extraídos de bibliografía y documentos fueron corroborados por la última Delegada Provincial de la Sección Femenina de Huelva, Carmen Granell Álvarez (Entrevista del 6 de abril de 1999).

<sup>2</sup> Información contenida en la carpeta 6 núm. 1 del Archivo de la Asociación Nueva Andadura (A.N.A.).

En la jerarquía de mandos de Huelva por tercer año consecutivo se cambió de jefe provincial, recayendo la responsabilidad en María Dolores Nieto quien la tendría durante los años 1939 y 1940 (SUÁREZ FERNÁNDEZ, 1993, p. 95). Las afiliadas a Sección Femenina que continuaron sucediéndose en la responsabilidad del cargo de delegada provincial de Huelva fueron<sup>3</sup>: Victoria Vidal Romero durante los años 1941, 1942, 1943 y 1944; Carmen Calderón Morrondo durante todo el año 1945 y enero de 1946; Rafaela Cuesta Sanz desde febrero de 1946 a diciembre de 1947; Carmen Mir Sanz de 1948 a 1955; y Carmen Granell Álvarez desde enero de 1956 a diciembre de 1977.

Se evidencia una acusada diferencia en el tiempo que las distintas delegadas ocuparon el puesto máximo en el organigrama de la provincia. Destaca especialmente por su permanencia en el cargo Carmen Granell Álvarez, veintidós años. Natural de Huelva, con fecha de nacimiento 26 de julio de 1922, había ocupado con anterioridad durante más de siete años -como veremos más adelante- el cargo de regidora provincial de personal. Fue nombrada delegada provincial de Huelva a la edad de 33 años a propuesta de quien le precedió en el cargo, la catalana Carmen Mir Sanz. Carmen Granell recordaba cómo las integrantes de la jerarquía provincial mostraron satisfacción al tener como delegada a una onubense, "*cansadas estaban de tanta forastera en el cargo de Delegada*"<sup>4</sup>. Carmen Granell causaría baja en la Sección Femenina el 31 de diciembre de 1977<sup>5</sup>.

Los sueldos mensuales que en los distintos años -de 1945 a 1977<sup>6</sup> - recibieron de media las delegadas provinciales se recogen en el siguiente Cuadro.

<sup>3</sup> Los datos hasta el año 1945 sobre las Delegadas Provinciales de la Sección Femenina de Huelva se han extraído de fuentes bibliográficas y orales. Desde 1945 a 1977 los datos se han tomado del Archivo Histórico Provincial de Huelva -A.H.P.H.-, Sub-Fondos de la Sección Femenina, Legajos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83.

<sup>4</sup> Al menos las dos personas que precedieron con más inmediatez en el cargo de Delegada Provincial a Carmen Granell no eran onubenses (Entrevista con Carmen Granell el 6 de abril de 1999).

<sup>5</sup> Documento con relación de afiliadas que causaban baja en la Sección Femenina (A.H.P.H., Sub-Fondos de la Sección Femenina, Legajo 84).

<sup>6</sup> Años de los que se conservan nóminas en el A.H.P.H..

CUADRO Nº 1

SUELDOS MENSUALES EN PESETAS DE LAS DELEGADAS PROVINCIALES DE LA SECCIÓN FEMENINA DE HUELVA (1945-1977)						
1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951
471,88 p.	589,63 p.	608,38 p.	535,30 p.	535,30 p.	535,30 p.	584,25 p.
1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
594,75 p.	594,75 p.	720 p.	776 p.	870 p.	930 p.	1.205,40 p.
1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
1.205,40 p.	1.445,85 p.	1.445,85 p.	1.445,85 p.	1.894,68 p.	1.894,68 p.	2.153,80 p.
1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972
3.421 p.	3.709 p.	3.845 p.	3.901 p.	16.174 p.	15.893 p.	32.604 p.
1973	1974	1975	1976	1977		
32.556 p.	41.123 p.	43.446 p.	56.181 p.	64.255 p.		

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.H.P.H..*

Fueron sin duda los emolumentos más elevados de cuantos recibió el variado personal que prestó servicios en la Delegación Provincial de la Sección Femenina de Huelva. La responsabilidad de la máxima dirigente tenía su compensación económica al menos en términos relativos a la organización, ya que en las primeras décadas la delegada provincial cobraba cuantías similares -e incluso inferiores- a las de un maestro nacional, y por tanto, ningún exceso para la época y para un cargo de alcance provincial. En los setenta sufriría un incremento considerable, llegando a ser prácticamente el doble de lo percibido por el funcionariado del cuerpo de magisterio<sup>7</sup>.

## 2.2. LA SECRETARIA PROVINCIAL DE LA SECCIÓN FEMENINA DE HUELVA

La secretaria provincial era el segundo cargo en responsabilidad y representatividad de la Delegación Provincial. Entre sus funciones<sup>8</sup>: sustituir a la delegada provincial en caso de vacante, ausencia o enfermedad, coordinar las actividades de los distintos centros, dependencias y servicios de la Delegación Provincial, y desempeñar cuantas tareas o funciones le fueran encomendadas o delegadas por la Delegación Provincial.

<sup>7</sup> Así en 1948 la Delegada Provincial tenía por honorario mensual 535 pesetas y un maestro nacional sobre 500 pesetas; en 1950, 535,30 y 600 pesetas respectivamente; en 1954, 720 y 833 pesetas; y en 1976 sin embargo 56.181 pesetas eran percibidas por la Delegada Provincial frente a unas 30.000 pesetas por los maestros/as. Estas comparativas nos las ha permitido realizar las cifras salariales que se expresaban en los Títulos Administrativos de nombramiento y destino facilitadas por el maestro nacional Alonso Pérez Minchón.

<sup>8</sup> Son funciones adaptadas a su ámbito de competencia tomadas de la Secretaría Nacional (Asociación Nueva Andadura -A.N.A.-, Documentación sobre Historia de la Sección Femenina, Documento nº 1, folio 2º).

El cargo de secretaria provincial en la Delegación de la Sección Femenina onubense se distinguió en los primeros años de andadura de la organización por no haber tenido asignación personal al mismo. Así, en las nóminas colectivas del personal de Sección Femenina de Huelva aparece como “vacante”<sup>9</sup> el puesto de secretaria provincial desde enero de 1945 a junio de 1948 (tres años y medio). A partir de esta fecha y hasta la extinción de la Sección Femenina tres personas ocuparon el número dos en la jerarquía provincial de la organización<sup>10</sup>. Carolina Mezquita Cordero durante diez años, desde julio de 1948 a julio de 1958, anteriormente había sido regidora provincial de prensa y propaganda y de cultura; Eloisa Sánchez Romero durante menos de un año, desde agosto de 1958 a mayo de 1959, antes había sido auxiliar provincial de juventudes y regidora provincial de la hermandad de la ciudad y del campo, con posterioridad a su efímero cargo de secretaria sería regidora provincial de trabajo y jefe del servicio de promoción humano-social; y Josefa Font Guardiola durante más de dieciocho años, de junio de 1959 a diciembre de 1977<sup>11</sup>, antes había ocupado la regiduría provincial de juventudes y de cultura.

Las mensualidades medias que en los distintos años recibieron las segundas de a bordo de la organización femenina en Huelva quedan expresas en el Cuadro nº 2.

CUADRO Nº 2

SUELDOS MENSUALES EN PESETAS DE LAS SECRETARIAS PROVINCIALES DE LA SECCIÓN FEMENINA DE HUELVA (1945-1977)						
1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951
vacante	Vacante	vacante	357,38 p.	430,91 p.	430,91 p.	462,50 p.
1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
474 p.	485 p.	575 p.	606,25 p.	606,25 p.	697,50 p.	1.116 p.
1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
1.023 p.	1233,33 p.	1.318,28 p.	1.318,28 p.	1.680 p.	1.680 p.	1.885 p.
1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972
2.941 p.	3.421 p.	3.421 p.	3.421 p.	11.567 p.	10.437 p.	18.474 p.
1973	1974	1975	1976	1977		
18.859 p.	32.335 p.	29.028 p.	38.481 p.	41.309 p.		

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.H.P.H..*

<sup>9</sup> A.H.P.H., Sub-Fondos de la Sección Femenina, Legajo 71.

<sup>10</sup> A.H.P.H., Sub-Fondos de la Sección Femenina, Legajos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84.

<sup>11</sup> Al igual que el cargo de Delegada Provincial, la Secretaria Provincial fue un mando inmutable en las dos estructuraciones más significativas de la Sección Femenina, de ahí que también hayamos explicitado en este apartado las personas que tuvieron tal responsabilidad en la provincia de Huelva hasta la extinción de la Sección Femenina.

### 3. LA JERARQUÍA DE SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA SECCIÓN FEMENINA DE HUELVA (1945-1973)

Vamos a reseñar en el transcurso de este punto, en el más ajustado y sucinto sentido semántico del verbo infinitivo usado, las funciones e *intraestructuras* de las regidurías constituyentes del esquema organizativo de mayor vigencia de la Sección Femenina, atendiendo principalmente al ámbito provincial onubense en lo concerniente a responsables protagonistas<sup>12</sup>.

#### 3.1. LA REGIDURÍA PROVINCIAL DE PERSONAL

El cometido de la regiduría de personal fue el encuadramiento, selección y distribución de las afiliadas (mandos, profesorado, colaboradoras) para que los servicios que se prestasen ganaran en eficacia. Esta Regiduría se organizó en tres apartados (SECCIÓN FEMENINA DE F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S., 1952, pp. 51-55):

- El primero comprendía:
  - a) Afiliación (tramitación y registro).
  - b) Encuadramiento (agrupamiento de afiliadas según distintos criterios).
  - c) Servicios (designación de destinos según perfil).
- El segundo comprendía:
  - a) Formación (acorde con los modelos de hombre, de mujer y de sociedad del Régimen).
  - b) Selección (fruto de la formación recibida y de los servicios prestados con anterioridad).
  - c) Capacitación (una vez seleccionadas se capacitan para mandos o especialistas).
- El tercero comprendía:
  - a) Cargos (tras la capacitación se produce el nombramiento).
  - b) Destinos (lugar donde desempeñará su cargo).

En la Delegación Provincial de Huelva este servicio lo regentaba la regidora provincial de personal, que contó durante algunos años con el apoyo de una auxiliar provincial de personal. Al menos desde el año 1945 la Delegación tuvo regidora<sup>13</sup> en este servicio, pasando el cargo por algún tramo temporal donde quedó vacante<sup>14</sup> y por otros períodos en el que la regiduría

<sup>12</sup> En todas las Unidades de Servicios que abordamos en este punto, los datos que ofrecemos sobre el personal que ocupó los distintos cargos en la Delegación Provincial de Huelva parten del año 1945, año desde el cual se conserva documentación al respecto en el Archivo Histórico Provincial de Huelva.

<sup>13</sup> Desde comienzos del año 1945 a junio de 1948 la denominación de la Regidora era «Jefe de Personal de 3º Negociado» (A.H.P.H., Sub-Fondos de la Sección Femenina, Legajo 71).

<sup>14</sup> Así se expresaba en las nóminas colectivas del Personal de S. F. de Huelva de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 1947 (A.H.P.H., Sub-Fondos de la Sección Femenina, Legajo 71).

de personal se fusionó en Huelva con la de prensa y propaganda<sup>15</sup>. Cinco “camaradas” distintas fueron nombradas regidoras de personal de la Delegación onubense a lo largo de su andadura (Francisca Domínguez Mejía, María Luisa Infante Hurtado, Carmen Granell Álvarez, Carmen Rodríguez García y Concepción Barriga Escoto), con dispar tiempo de servicio, desde tan sólo unos meses hasta más de siete años<sup>16</sup>, y al menos cuatro auxiliares provinciales de personal se relevaron en el puesto (Concepción Domínguez Pérez, María Pérez Aparicio, Pilar Morales Zarandieta y Blanca Rodríguez Gutiérrez)<sup>17</sup>.

### 3.2. LA REGIDURÍA PROVINCIAL DE FORMACIÓN

La regiduría de formación se encargó de orientar los planes y normas para conseguir la formación de la mujer, formación que incluía dos de los aspectos que el Régimen consideraba importantes: “*formar a la persona en su integridad religiosa y política*” (PRIMO DE RIVERA, P., 1983, p. 223). La formación religiosa era consecuencia de la asunción del punto 25 de las normas programáticas de Falange redactadas en noviembre de 1934 por su fundador José Antonio Primo de Rivera: “*Nuestro Movimiento incorpora el sentido católico -de gloriosa tradición y predominante en España- a la reconstrucción nacional*” (PRIMO DE RIVERA, J.A., 1959, p. 334). Las enseñanzas religiosas y sus programas estuvieron bajo las directrices del benedictino Fray Justo Pérez de Urbel. La formación política, por su parte, basada también en la doctrina *joseantoniana*, estuvo asesorada “*por una jefe, que primero fue, con verdadero acierto, hasta que se casó, Josefina Veglisón, y después Julia Eseverri, con la misma eficacia*” (PRIMO DE RIVERA, P., 1983, p. 223). Además fueron también mentores políticos destacados falangistas como Julián Pemartín, Javier Conde y Jesús Fueyo. La Regiduría terminaría dependiendo directamente, a nivel central, de la Delegada Nacional, sin regidora intermedia, ya que era considerada de relevancia especial por dirigir la formación general de la mujer, además de los dos ámbitos específicos mencionados y destacados. “*Llevaba también este departamento las Cátedras Ambulantes*” (PRIMO DE RIVERA, P., 1983, p. 224), sobre todo en el ámbito provincial ya que en la esfera nacional se constituiría un departamento central de Cátedras adscrito y dependiente de la Secretaría Nacional<sup>18</sup>.

<sup>15</sup> Durante los años 1960, 1961 y 1962 según recoge las nóminas mensuales del personal (A.H.P.H., Sub-Fondos de la Delegación Provincial de la Sección Femenina, Legajos 75 y 76).

<sup>16</sup> A.H.P.H., Sub-Fondos de la Delegación Provincial de la Sección Femenina, Legajos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.

<sup>17</sup> A.H.P.H., Sub-Fondos de la Delegación Provincial de la Sección Femenina, Legajos 71, 72, 73, 74 y 75.

<sup>18</sup> Real Academia de la Historia -R.A.H.-, Fondos de la Sección Femenina, legado de Pilar Primo de Rivera. Carpeta Roja nº 1022, Documento nº 21, pág. 8.

Las fuentes consultadas vinculan con exclusividad el cargo de regidora provincial de Formación en Huelva con una única persona, Natividad Arias Fernández. No obstante, la asignación de responsable personal al puesto no fue constante ni permanente, hubo períodos en los que la regiduría de formación quedó vacante<sup>19</sup>. En algunos de estos intervalos fue cubierta la unidad por una auxiliar provincial de formación (María Luisa Labanda Guantes, María Teresa López Martos o Ángeles Guerrero Sánchez)<sup>20</sup>, de tal manera que el servicio de formación fue una unidad organizativa que estuvo siempre integrada por una sola persona.

### 3.3. LA REGIDURÍA PROVINCIAL DE JUVENTUDES

Los planteamientos y actividades de formación de la juventud corría a cargo, como misión genérica pretendida, de la regiduría de juventudes. Esta unidad se estructuró en tres departamentos según las características de la juventud destinataria: el departamento de escolares (jóvenes estudiantes), el departamento de aprendices (jóvenes trabajadoras) y el departamento de afiliadas (estudiantes y trabajadoras inscritas en la Sección Femenina). Para el logro formativo de las no afiliadas se dispondría de los Círculos de Juventudes, Teleclubs, Cátedras Ambulantes, Escuelas Mixtas de Formación Hogar, etc., y para formar a las jóvenes afiliadas se contaba con Casas de Flechas, albergues, estaciones preventoriales, marchas y excursiones entre otros medios (SECCIÓN FEMENINA DE F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S., 1952, pp. 59-62). En la Delegación de Huelva el personal que integró el servicio de juventudes fue una regidora provincial (bien Ascensión Fernández Brioso, Josefa Font Guardiola o Isabel Jimeno Cortegano)<sup>21</sup> y una o dos auxiliares provinciales (entre ellas, Montemayor Faraco, Catalina Narváez, María del Carmen Beato, Pilar Fernández, Antonia Orta, Carmen Morales, Mercedes García, Josefa Puente, Dorotea Suárez, María Nelly Balaguera, Ana del Campo y María Rosario Hernán), además de unas auxiliares de juventudes de administración durante algunos años. No obstante, el puesto de regidora provincial de juventudes estuvo vacante desde mayo de 1946 a febrero de 1947 y desde enero de 1951 a abril de 1952<sup>22</sup>.

<sup>19</sup> En el tiempo intermedio aparece en el organigrama como Auxiliar Provincial de Formación. (A.H.P.H., Sub-Fondos de la Delegación Provincial de la Sección Femenina, Legajos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81).

<sup>20</sup> A.H.P.H., Sub-Fondos de la Delegación Provincial de la Sección Femenina, Legajos 71, 72, 76, 77 y 78.

<sup>21</sup> A.H.P.H., Sub-Fondos de la Delegación Provincial de Huelva, Legajos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.

<sup>22</sup> A.H.P.H., Sub-Fondos de la Delegación Provincial de la Sección Femenina, Legajos 71 y 72.



### 3.4. LA REGIDURÍA PROVINCIAL DE CULTURA

La regiduría de cultura tuvo como fin elevar el nivel espiritual y cultural de la mujer y prepararla para una mejor dirección de su hogar. Se vertebró en cuatro departamentos: escuelas de hogar, escuelas de formación, bibliotecas y música. Las escuelas de hogar formarían a las mujeres para la gestión hogareña y para la educación de la prole. El departamento de música se encargaría de la difusión y aprendizaje del solfeo, folklore (canciones y danzas), del canto gregoriano y de la historia de la música. El departamento de bibliotecas era el encargado de proporcionar y ofrecer libros como medio formativo a través de la creación y funcionamiento de bibliotecas fijas y circulantes. Y el departamento de escuelas de formación, teniendo como misión principal la lucha contra el analfabetismo, atendería a los problemas profesionales de las maestras y vigilaría el cumplimiento de las enseñanzas encomendadas a la Sección Femenina en los distintos centros educativos (SECCIÓN FEMENINA DE F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S., 1952, pp. 71-84).

El servicio de cultura de la Sección Femenina onubense tuvo como personal integrante una regidora provincial y una auxiliar provincial, aunque durante algunos años sería una unidad unipersonal, bien por vacante de la regidora o de la auxiliar<sup>23</sup>. Las "camaradas" que tuvieron el empleo de regidora provincial de cultura fueron: María Antonia Garrido Rasero, Carolina Mezquita Cordero, Francisca Morera Redondo, Josefa Font Guardiola, Dolores de la Sierra Gutiérrez y Araceli Rodríguez Gutiérrez. En cuanto al segundo cargo que integraba el servicio de cultura, el de auxiliar provincial, hay que explicitar que tuvo bastantes inquilinas (Mercedes Morera, Rosario Sousa, M<sup>a</sup> Carmen Ruiz, Concepción Sánchez, María Pérez, y Cinta Vázquez, entre otras)<sup>24</sup>, circunstancia que no supuso, insistimos, la cobertura del puesto durante toda la singladura histórica de la Sección Femenina provincial. Al menos estuvo vacante de febrero a mayo de 1952, abril y mayo de 1953, y durante el mes de mayo de 1954<sup>25</sup>.

### 3.5. LA REGIDURÍA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Dentro del afán por una formación integral femenina (moral, religiosa, intelectual, cultural, ocupacional y física), La regiduría de educación física se ocuparía del "*perfeccionamiento del cuerpo, a fin de que pueda mejor servir los intereses del alma que en él se encierra*" (SECCIÓN FEMENINA DE F.E.T.

<sup>23</sup> Nóminas del personal de los años indicados (A.H.P.H., Sub-Fondos de la Delegación Provincial de Huelva, Legajos 71, 72 y 73).

<sup>24</sup> A.H.P.H., Sub-Fondos de la Delegación Provincial de la S. Femenina, Legajos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79.

<sup>25</sup> Así lo recogían las nóminas mensuales de esas fechas (A.H.P.H., Sub-Fondos de la Delegación Provincial de la Sección Femenina, Legajos 72 y 73).

Y DE LAS J.O.N.S., 1952, p. 88), mediante la gimnasia, los deportes, los juegos y la danza.

El servicio de educación física en la Delegación onubense contó durante su existencia con regidora provincial (María Jesús Gil Serrano, Isabel Granell Álvarez y Dolores de la Sierra Gutiérrez se sucedieron en el cargo)<sup>26</sup> y con menos asiduidad con auxiliar provincial en su *intraestructura*. En la gran franja temporal que va de octubre de 1946 a diciembre de 1959 quedó sin destinataria este puesto de auxiliar de educación física en el organigrama onubense.

### 3.6. LA REGIDURÍA PROVINCIAL DE DIVULGACIÓN Y ASISTENCIA SANITARIO-SOCIAL

La regiduría de divulgación y asistencia sanitario-social se encargaría de la propagación informativa y de la formación acerca de los problemas de salud e higiene para poder prevenirlos, auxiliarlos y cuidarlos, y de la asistencia a problemas de corte social, contando para ello con enfermeras, enfermeras especializadas y divulgadoras sanitario-rurales formadas a este fin (SECCIÓN FEMENINA DE F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S., 1952, p. 101).

En la Delegación Provincial de Huelva, siete fueron las mujeres que tuvieron la máxima responsabilidad en el servicio de divulgación a lo largo del tiempo<sup>27</sup> (Esperanza Serrano Contreras, Marta Ribary Carvajal, Carmen Toscano Barreda, María del Carmen Arias Fernández, Mercedes Muñiz Llamas, Eloisa Sánchez Romero y Rosa María Buforn Garrido), que contaron con la ayuda de auxiliares en algunas fechas (Carmen Toscano, M<sup>a</sup> Carmen Arias, Concepción Sánchez, Mercedes San Miguel, Carmen Morales, M<sup>a</sup> Ángeles Olaya, Mercedes Muñiz y M<sup>a</sup> Carmen Carrillo).

### 3.7. LA REGIDURÍA PROVINCIAL DE LA HERMANDAD DE LA CIUDAD Y EL CAMPO / REGIDURÍA DE TRABAJO

La regiduría de la hermandad de la ciudad y el campo tuvo asignada funciones diferentes según el momento histórico por el que atravesó el país. En un principio, en tiempos de “nuestra guerra de liberación”, como la llamaron militantes voces, tuvo como función la de “*establecer una hermandad de ayuda entre las mujeres de la ciudad y las del campo*” (SUÁREZ FERNÁNDEZ, 1991, p. 77) y sustituir con equipos femeninos a los hombres agricultores en las faenas del campo de cultivo mientras éstos se encontraban en los campos de batalla. Posteriormente, en período de paz, actuó sobre el medio urbano y rural, sobre el campo y la ciudad, con planes de enseñanza para capacitar profesionalmente a la mujer en el sector

<sup>26</sup> A.H.P.H., Sub-Fondos de la Delegación Provincial de la S. F., Legajos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.

<sup>27</sup> A.H.P.H., Sub-Fondos de la Delegación Provincial de la Sección Femenina, Legajos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.

agropecuario e industrial. También en el plano terminológico esta regiduría cambió, pasando a ser llamada regiduría de trabajo. En la Delegación onubense de la Sección Femenina la sustitución en la denominación del servicio se produjo en el mes de marzo de 1958<sup>28</sup>. En algunos tramos temporales esta unidad organizativa contó en Huelva con regidora y auxiliar provincial (entre ellas M<sup>a</sup> Carmen Beato, Carmen Guijarro, Mercedes Muñiz, Rafaela del Prieto, Pilar Pastor e Isabel Hernández), y en otros tan sólo con uno de los dos cargos. El puesto de regidora provincial de la hermandad de la ciudad y el campo estuvo vacante desde abril de 1947 a febrero de 1948 y desde mayo a agosto de 1954<sup>29</sup> (antes de estos intervalos había sido ocupado por María Martín Vargas y en fechas intermedias por Dolores García Pastor). Ya como regidoras de trabajo se sucedieron en el nombramiento Carmen Guijarro Espinosa de los Monteros, Eloisa Sánchez Romero, Manuela López Olmo y Araceli Rodríguez Gutiérrez-Ravel.

### 3.8. LA REGIDURÍA PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL

La regiduría del servicio social también experimentó una evolución misional paralela al desarrollo de los acontecimientos según el estado bélico o pacífico. De ser el órgano que gestionaba la imposición a la mujer de labores mecánicas, administrativas o técnicas que supusiera un alivio a los "*dolores producidos en la presente lucha y en las angustias sociales de la post-guerra*"<sup>30</sup>, pasó a ser la unidad orgánica que velaba por el cumplimiento de un Servicio Social<sup>31</sup> de seis meses de duración con dos fases distintas: una formativa (de tres meses) en los aspectos morales, domésticos y sociales, y otra (de otros tres meses) de prestación benéfico-social en organismos e instituciones con tal función<sup>32</sup>.

<sup>28</sup> A.H.P.H., Sub-Fondos de la Delegación Provincial de la Sección Femenina, Legajo 74.

<sup>29</sup> Esta circunstancia viene expresada en las nóminas mensuales colectivas del Personal de la Sección Femenina de Huelva (A.H.P.H., Sub-Fondos de la Delegación Provincial de la Sección Femenina, Legajos 71 y 73).

<sup>30</sup> Decreto de 7 de octubre de 1937 (Gobierno del Estado, núm. 379). -Mujer. Obliga la prestación del Servicio Social- (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre, núm. 356).

<sup>31</sup> Las distintas condiciones de vida de las diferentes mujeres que debían cumplirlo propició un abanico de siete posibilidades para llevarlo a cabo: Servicio Social ordinario normal, Servicio Social en plan internado, Servicio Social Universitario, Servicio Social de obreras, Servicio Social en pueblos donde no existan Escuelas de Hogar ni otras instituciones donde realizarlo y Servicio Social de hijas de Diplomáticos. SECCIÓN FEMENINA DE F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S. (1963): *Servicio Social*. Madrid. Págs. 2-5.

<sup>32</sup> Decreto de 31 de mayo de 1940 por el que se regula el Servicio Social de la mujer. (Boletín Oficial del Estado de 7 de junio). Con el transcurso de los años se divulgó las características de los dos períodos en la publicación de SECCIÓN FEMENINA DE F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S. (1965b): *Servicio Social de la Mujer*. Madrid, Gráficas Ibarra S. A.. Págs. 2-6.

La regiduría provincial onubense del servicio social no estuvo al mando de una mujer, fue un hombre, Jaime Morales Zarandieta, quien ocupó el cargo durante toda la historia de este Servicio, en los primeros años como jefe del departamento provincial del servicio social y después como regidor provincial del servicio social. De enero de 1945 a enero de 1973 acumulaba un tiempo de servicio de 28 años y un mes. Jaime Morales Zarandieta contó siempre en su unidad con la colaboración de una misma auxiliar provincial del servicio social, quien fuera su esposa durante muchos años Concepción Fuentes Tello, con el mismo tiempo de servicio acumulado.

### 3.9. LA REGIDURÍA PROVINCIAL DE PRENSA Y PROPAGANDA

De dar a conocer a la opinión pública las tareas realizadas por la Sección Femenina así como sus orientaciones, hechos y consignas se encargaba la regiduría de prensa y propaganda, consciente así de *“la importancia de los mass media y de la propaganda en una sociedad moderna”* (AGULLÓ DÍAZ, 1993, p. 517). Se trataba de divulgar, tras los pertinentes estrechos contactos entre los elementos estructurales, la labor de los diferentes servicios de la organización femenina. Para ello la regiduría se subdividía en tres departamentos: prensa, ediciones y propaganda. El primero de ellos tuvo una doble ocupación: por un lado, la redacción y publicación periódica en diarios y revistas nacionales e internacionales de las actividades desarrolladas por la Sección Femenina, y por otro, el archivo de cuantas noticias referentes a la organización se publicaran en prensa española y extranjera. El departamento de ediciones editaba los libros de textos, folletos, programas, gráficos, octavillas y carteles que necesitaba la Sección Femenina, contando con un servicio de distribución y administración para conseguir el alcance deseado en todos los puntos geográficos. Y el departamento de propaganda tomaba parte destacada en la cinematografía, en la organización y desarrollo de los actos públicos, en la radiodifusión, en los archivos fotográficos y en las exposiciones (SECCIÓN FEMENINA DE F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S., 1952, pp. 147-151). De las funciones asignadas a las subunidades de la regiduría y de las estrategias puestas en práctica para ejercer las mismas, que incluyen unos objetivos y unos medios, se induce el marcado carácter educativo de la regiduría de prensa y propaganda. Este carácter educativo se lo otorga tanto los dos diferenciados objetivos que se desprenden de la utilización de los medios, como las propias características de estos recursos. Uno de los objetivos era propagandístico, divulgativo, informativo, difusor, y el otro objetivo, formativo, conformador, adoctrinador y de aculturación. Ambos propósitos y los medios de comunicación (diarios, revistas, radio, cine, televisión, diapositivas, carteles, octavillas, ...) usados para su consecución se sitúan dentro del llamado por Sanvisens universo de sucesos educativos (PÉREZ MORENO, 2000, p. 209).

En la Delegación de Huelva los cometidos de esta unidad organizativa fueron llevados a término por las distintas regidoras provinciales de prensa y propaganda (Carolina Mezquita Cordero, Concepción Barriga Escoto y Eloísa Molina Bleda)<sup>33</sup>, a quienes se les concedieron la responsabilidad a lo largo de los años<sup>34</sup>, contando a veces en el gabinete con el apoyo de una auxiliar provincial (Mercedes Silván de la Corte o Carmen Rodríguez García).

### 3.10. LA REGIDURÍA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

La regiduría de administración fue la encargada de registrar los balances económicos, de recoger y actualizar los inventarios de los bienes que poseían y de desarrollar la labor administrativa general de cuantos servicios se prestaban.

En la Delegación de Huelva el servicio de administración estaba integrado por la consiguiente regidora provincial (Amalia Orduña Castellano, Carmen Rodríguez García y María del Pilar Morales Zarandieta se relevaron a lo largo de la trayectoria de la unidad), por una o dos, según la época, auxiliares provinciales de administración (Pilar Treviño Goytre, Araceli Rodríguez, Gutiérrez-Ravel, Ana María García Benítez, Mercedes García Cañadas, Cinta Monsalvete Pérez, Manuela Rejano Gordillo y Josefa Muñoz Rico se fueron sucediendo en el tiempo), por un contable (Jaime Morales Zarandieta, Manuel Rejano Gordillo, Carmen Oliva Limón o Juan Gonzalo Silva) y por mecanógrafas<sup>35</sup>.

## 4. A MODO DE CONCLUSIÓN

Como epílogo señalamos que la Delegación Provincial de la Sección Femenina participó de la estructura asignada a las jurisdicciones provinciales, que poseían una menor vertebración interna que la estructura nacional, y donde se dio una genérica estabilización progresiva en el personal que fue ocupando cada cargo o empleo. No obstante, no faltaron Servicios con frecuentes cambios de regentes, ni Servicios que durante algún período estuvieron aglutinados con otros bajo una misma titular, ni personas que hicieron carrera en la institución ocupando puestos de progresiva responsabilidad.

<sup>33</sup> A.H.P.H., Sub-Fondos de la Delegación Provincial de la Sección Femenina, Legajos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.

<sup>34</sup> El cargo no estuvo regentado por Regidora alguna desde octubre de 1946 a febrero de 1948 (A.H.P.H., Sub-Fondos de la Delegación Provincial de la Sección Femenina, Legajo 71).

<sup>35</sup> A.H.P.H., Sub-Fondos de la Delegación Provincial de la S. F., Legajos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGULLÓ DÍAZ, María del Carmen (1993): *La educación de la mujer durante el franquismo y su evolución en Valencia (1951-1977)*. Valencia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valencia (Colección de Tesis Doctorales en microficha).
- PÉREZ MORENO, Heliodoro Manuel (2000): "La educación de las mujeres en España mediante *Prensa y Propaganda (1937-1977)*", en CALDERÓN ESPAÑA, M. C. y PÉREZ GONZÁLEZ, E. (dir.): *Educación y medios de comunicación social: historia y perspectivas*. Sevilla, Dpto. de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Sevilla y Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País.
- PRIMO DE RIVERA, José Antonio (1959): *Textos de doctrina política. Obras completas*. Madrid.
- PRIMO DE RIVERA, Pilar (1983): *Recuerdos de una vida*. Madrid, Ediciones Dyrsa.
- SECCIÓN FEMENINA DE F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S. (1952): *La Sección Femenina. Historia y organización*. Madrid.
- SECCIÓN FEMENINA DE F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S. (1963a): *Servicio Social*. Madrid.
- SECCIÓN FEMENINA DE F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S. (1965b): *Servicio Social de la Mujer*. Madrid, Gráficas Ibarra S. A..
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis (1993): *Crónica de la Sección Femenina y su tiempo*. Madrid, Asociación Nueva Andadura.